



Se publica en el DOF Ley General de Aguas

ALEXIA VILLASEÑOR

El gobierno federal publicó en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* la Ley General de Aguas y la reforma, adiciones y derogaciones de la Ley de Aguas Nacionales, recientemente discutidas y aprobadas por el Congreso de la Unión.

Derivado de esta legislación, se pone en marcha la Estrategia Nacional Hídrica, que será elaborada por la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y aprobada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) la cual tendrá un enfoque sistemático y contendrá una evaluación de las acciones y medidas puestas

en marcha en el país, así como su desempeño en el contexto internacional.

Las proyecciones de emisiones y las metas se fijarán a 10, 20, 40 y 70 años, y deberán revisarse cada década para conocer si hay desviaciones en las estimaciones proyectadas junto con los resultados evaluados y actualizarse, si así es requerido, por la Conagua, la Semarnat y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).

Como parte de la estrategia también se discutirán medidas para erradicar la distribución inequitativa del agua, así como propuestas para fortalecer las capacidades de adaptación y reducir el riesgo, pérdidas, daños y la vulnerabilidad social y de los ecosistemas ante los efectos hidrometeorológicos del cambio climático, entre otros puntos.

La Ley General de Aguas considera el líquido como un derecho humano del que toda persona gozará y los organismos operadores no podrán suspender totalmente el suministro de agua potable y el servicio de saneamiento por falta de pago.

En todo caso, sostiene el documento, deben suministrar la cantidad mínima para el consumo humano básico.

“

La Estrategia Nacional Hídrica será elaborada por la Conagua